

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2021-PCM 14.12.2021 (<a href="#">DESCARGAR</a>)</p>	<p>ESTABLECEN COMO POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODAS LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, EL USO DEL LOGO Y LA FRASE: “SIEMPRE CON EL PUEBLO”, EN TODA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INFORMATIVA Y AQUELLA POR LA QUE SE LE COMUNIQUE A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS QUE SE LE BRINDA</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Establecen como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: “SIEMPRE CON EL PUEBLO”, en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 39-2021-MTC/18 10.12.2021 (<a href="#">DESCARGAR</a>)</p>	<p>APRUEBAN CRONOGRAMAS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DE REVALIDACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA CLASE A CATEGORÍA I, DE LA CLASE A CATEGORÍAS II-A, II-B, III-A, III-B Y III-C, Y AMPLÍAN PLAZO DE VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban los cronogramas de ampliación del plazo de vigencia y de revalidación de las licencias de conducir de la clase A categoría I, los cuales se desarrollarán considerando las fechas de vencimiento de las licencias de conducir, conforme se detalla a continuación:</p>

Fecha de vencimiento de la licencia A-I (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31 de marzo de 2022	31 de marzo de 2022

Fecha de vencimiento de la licencia A-I (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021	30 de abril de 2022	30 de abril de 2022
1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021	31 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022
1 de setiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2022	30 de junio de 2022

Fecha de vencimiento de la licencia A-I (registrada en la licencia de conducir)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta	Revalidación, hasta
1 de enero de 2022 al 29 de junio de 2022	30 de junio de 2022	30 de junio de 2022

Las licencias de conducir de la clase A categoría I, comprendidas en los cronogramas establecidos en el numeral precedente, que según su fecha de vencimiento, no hayan sido revalidadas hasta la fecha prevista en dicho cronograma, perderán su vigencia una vez concluida esta última fecha.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391-2021-VIVIENDA 14.12.2021 (<a href="#">DESCARGAR</a>)</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor CARLOS AMAYA ALVARADO, en el cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
---	--	---	--

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 193-2021-SUNARP/SN 14.12.2021 ( <a href="#">DESCARGAR</a> )	MODIFICAN LA DIRECTIVA DI-002-SNRDTR, DIRECTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP, SIDSUNARP, PARA LA GENERACIÓN, PRESENTACIÓN, TRÁMITE E INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO ELECTRÓNICO ANTE EL REGISTRO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	Modifican el artículo I, el numeral 4.2 del artículo IV, los numerales 6.1, 6.2, y 6.5 del artículo VI, y los numerales 8.3 y 8.6 del artículo VIII de la Directiva DI-002-SNR-DTR, Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del Título Electrónico ante el registro, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 120-2019-SUNARP/SN.